

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Radicado	2022-00044-00
Demandante	Jorge Eliecer Calle y otros
Demandado	Gabriel Fernando Gómez Montoya y otros
Asunto	Autoriza notificación conforme Ley 2213 de 2022

En vista de la entrada en vigencia de la nueva Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y con miras a darle celeridad al proceso, se le hace saber a la parte demandante que la notificación personal del auto admisorio a la parte demandada, podrá gestionarse también conforme preceptúa el artículo 8 de la citada ley, es decir, con el envío de la providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio suministrado para notificaciones de la parte demandada, anexando al mensaje el auto a notificar, copia de la demanda y de los anexos de la demanda, y con observancia de todo lo dispuesto en el citado artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Marcela Perez Trujillo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 000
Ciudad Bolívar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b12a1ea8eeb82164548776c4b9092394be8f28a7b11717b54290cd737ece5d5**

Documento generado en 16/06/2022 11:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>